

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**SECRETARIA GENERAL**  
**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE**  
[www.tribunaladministrativodesucree.gov.co](http://www.tribunaladministrativodesucree.gov.co)

ESTADO N° 056

FECHA: SINCELEJO, 6 DE AGOSTO DE 2020

PAGINA 1

	N° PROCESO	MAGISTRADO PONENTE	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDANDO	FECHA DEL AUTO	ACTUACION
1	70-001-23-33-000-2020-00244-00	TJC	<b>NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO</b>	INTERCONEXIÓN ELECTRICA S.A. E.S.P. –ISAD	MUNICIPIO DE LOS PALMITOS	<b>3-08-2020</b>	PRIMERO: ADMITÁSE LA DEMANDA QUE, A TRAVÉS DEL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, PRESENTÓ LA SOCIEDAD INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P –ISA-, EN CONTRA DEL MUNICIPIO DE LOS PALMITOS.- SE RECONOCE PERSONERIA JUDICIAL
2	70-001-23-33-000-2020-00244-00	TJC	<b>NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO</b>	INTERCONEXIÓN ELECTRICA S.A. E.S.P. –ISAD	MUNICIPIO DE LOS PALMITOS	<b>3-08-2020</b>	NEGAR LA MEDIDA CAUTELAR DE URGENCIA SOLICITADA POR LA SOCIEDAD INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P –ISA S.A. E.S.P-,
3	70-001-23-33-000-2020-00244-00	TJC	<b>NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO</b>	INTERCONEXIÓN ELECTRICA S.A. E.S.P. –ISAD	MUNICIPIO DE LOS PALMITOS	<b>3-08-2020</b>	PRIMERO: CÓRRASE TRASLADO AL MUNICIPIO DE LOS PALMITOS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, DE LA SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR ELEVADA POR LA SOCIEDAD INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P. –ISA-; CON LA ADVERTENCIA DE QUE DICHO TÉRMINO CORRERÁ EN FORMA INDEPENDIENTE AL DE LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA.

4	70-001-23-33-000-2019-00266-00	RCA	<b>NULIDAD ELECTORAL</b>	WILLIAM MANUEL SÁENZ SOLORZANO	ACTO DE ELECCIÓN DE EMIGDIO DANIEL SURMAY CORDERO, COMO CONCEJAL DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS - SUCRE, PERÍODO 2020 - 2023	<b>5-08-2020</b>	PRIMERO: FÍJESE COMO NUEVA FECHA PARA CELEBRAR LA AUDIENCIA DE PRUEBAS, EL DÍA 12 DE AGOSTO DE 2020, A LAS 03:00 P.M.
---	--------------------------------	-----	--------------------------	--------------------------------	---	------------------	---

**E CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 295 DE LA LEY 1564 DE 2012 (CODIGO GENERAL DEL PROCESO) Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, HOY, SEIS (6) DE AGOSTO DE 2020, Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN (1) DIA. SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 6:00 P.M.**



**GUSTAVO D'LUYZ MANOTAS**  
Secretario